



VISTO:

El Proveído N° D741-2026-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D55-2026-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 32513, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026;

Que, con ACUERDO REGIONAL N° D153-2025-GR.CAJ/CR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2025 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1440 Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, con documentos del Visto, en mérito a la Resolución de Superintendencia N° 012-2026-SUNAFIL, es necesario aprobar un Crédito Suplementario a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca por el monto de S/ 1,304,745.00 (Un Millón Trescientos Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias;

Estando a lo dispuesto, con las Visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Crédito Suplementario

Aprobar un Crédito Suplementario a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca en mérito a la Resolución de Superintendencia N° 012-2026-SUNAFIL, por el monto de S/ 1,304,745.00 (Un Millón Trescientos Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULO II EGRESOS

SECCIÓN : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE. FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS



Categoría Presupuestal	CREDITO
Programa Presupuestal	
Actividad	
Genérica de Gasto	
001 -775 SEDE CAJAMARCA	
0103.FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES	858,420.00
3000001.ACCIONES COMUNES	
5000276.GESTION DEL PROGRAMA	
07.TRABAJO	
2.3.BIENES Y SERVICIOS	60,623.00
3000635.PERSONAS CUENTAN CON ORIENTACION Y ASISTENCIA	
5004946.ABSOLUCION DE CONSULTAS EN MATERIAS LABORALES	
07.TRABAJO	
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	130,239.00
2.3.BIENES Y SERVICIOS	159,443.00
2.6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17,600.00
5005589.CAPACITACION Y DIFUSION DE LA NORMATIVA LABORAL A TRAVES	
07.TRABAJO	
2.3.BIENES Y SERVICIOS	78,420.00
2.6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,520.00
5005590.CAPACITACION Y SENSIBILIZACION EN MATERIA DE TRABAJO	
07.TRABAJO	
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	29,247.00
2.3.BIENES Y SERVICIOS	53,979.00
2.6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,540.00
5006205.FORMALIZACION DE LA FUERZA LABORAL	
07.TRABAJO	
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	25,248.00
2.3.BIENES Y SERVICIOS	150,561.00
2001621.ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
6000032.ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	
07.TRABAJO	
2.6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	140,000.00
0116.MEJORAMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL-	446,325.00
3000001.ACCIONES COMUNES	
5000276.GESTION DEL PROGRAMA	
07.TRABAJO	
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	154,800.00
2.3.BIENES Y SERVICIOS	182,800.00
3000577.PERSONAS INTERMEDIADAS PARA SU INSERCIÓN	
5006247.ATENCIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL	
07.TRABAJO	
2.3.BIENES Y SERVICIOS	108,725.00
TOTAL	1,304,745.00

ARTÍCULO 2. NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Sub Gerencia de Presupuesto del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca instruye a la respectiva Unidad Ejecutora respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elabore las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria”, que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.



ARTÍCULO 3. DISPONER que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

ARTÍCULO 4. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el portal de transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

ARTÍCULO 5. EMITIR copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ

Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL